Gobierno de Canelones

AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 28/06/2021

Resolución Nº 21/276

Acta 018/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, el gasto del Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por $ 59.997 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos uruguayos) Juan C. Servetti y Cía (La Uruguaya S.A.) correspondiente a tejido malla 5cm x 5cm x 2mts.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julio Servetti Concejal

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta municipio balneario

C. Pereyra Concejal

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta